Bogotá, D.C, 20 de agosto de 2026

HIDRO 2026-217

Señores:
ANDRES ARDILA
Representante Legal
CONSORCIO ACUEDUCTO DS 2026

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA NRO. CIN-1095-2025 REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL, JURIDICA, AMBIENTAL Y SG-SST, DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y HASTA MONTO AGOTABLE, LA CONSERVACIÓN Y LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR".

ASUNTO: SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN DE RETIRO DE PERSONAL – COMPONENTE SST – INFORMES MENSUALES DE JUNIO Y JULIO DE 2026.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación recibida por esta Interventoría el 19 de agosto de 2026, remitida por el Ing. Alexander Vega Portela, quien manifiesta haberse desempeñado como Residente de Obra del CONSORCIO ACUEDUCTOS DS 2026 durante el periodo comprendido entre el 25 de junio de 2026 y el 25 de julio de 2026, y en la cual expone una situación relacionada con el pago de su remuneración salarial y liquidación, nos permitimos poner en conocimiento del Contratista la necesidad de completar y actualizar la documentación correspondiente al ingreso y retiro del personal vinculado al proyecto, para efectos del seguimiento y cierre documental del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST.

En este sentido, para efectos de la revisión de los Informes Mensuales correspondientes a los meses de junio y julio de 2026, deberá encontrarse debidamente soportada la documentación del personal que ingresó y/o egresó del contrato durante los periodos objeto de reporte, particularmente de los siguientes profesionales:

- Yeison Benítez – Director de Obra.
- María Alejandra Méndez García – Residente de Obra.
- Angie Lorena Espinel – Residente SISOMA.
- Alexander Vega Portela – Residente de Obra, vinculado durante el periodo comprendido entre el 25 de junio de 2026 y el 25 de julio de 2026.

Para el caso del personal que haya finalizado su vinculación durante los periodos objeto de los informes, deberá allegarse como mínimo la documentación que soporte formalmente su retiro, correspondiente a:

1. Documento que formalice la terminación de la vinculación o carta de renuncia, según corresponda.
2. Paz y salvo correspondiente al trabajador.
3. Examen médico ocupacional de egreso.

Así mismo, para el personal que haya ingresado durante los periodos señalados, deberá incorporarse la documentación correspondiente al proceso de ingreso, de conformidad con los requisitos establecidos para el componente de SST.

La documentación anteriormente señalada constituye un requisito fundamental para la revisión y aval del componente SST de los Informes Mensuales de junio y julio de 2026, toda vez que permite verificar la trazabilidad del personal vinculado al proyecto, así como acreditar documentalmente tanto su ingreso como, cuando corresponda, la terminación de su vinculación.

Frente a la situación manifestada por el Ing. Alexander Vega Portela respecto del pago de su remuneración salarial y liquidación, esta Interventoría se limita a ponerla en conocimiento del Contratista, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades que correspondan al empleador frente al trabajador. No obstante, independientemente de dicha situación, la documentación relacionada con su ingreso y retiro deberá encontrarse incorporada en los respectivos informes para efectos del seguimiento contractual y del componente SST.

Por lo anterior, se solicita al Contratista allegar y/o completar la documentación pendiente del personal anteriormente relacionado, dentro de los soportes correspondientes a los Informes Mensuales de junio y julio de 2026, con el fin de que esta Interventoría pueda efectuar la revisión integral del componente SST y continuar con el trámite de aval correspondiente.

Atentamente,



_____

JOHANNA CONSUELO LOPEZ QUINTERO
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y SOLUCIONES HIDRÁULICAS RJ S.A.S